

REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE TRANSPORTE
**CDA MOTOS Y CARROS SABANETA**  
 REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE GASES

 CDA MOTOS Y CARROS SABANETA S.A.S  
 NIT: 901278580-2  
 Teléfono: (604) 5992444 - 3053153052  
 E-mail: cdasabanetainfo@gmail.com  
 Dirección: CL 70 S 46CC 29  
 Ciudad: SABANETA (ANTIOQUIA)
**A. INFORMACIÓN GENERAL****1. FECHA****2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO**

Fecha de prueba 2024-09-13	Nombre o Razón social WILLIAM CARBALLO	Documento de identidad CC (X) NIT ( ) No. 71624694
Dirección SABANETA	Teléfono fijo o Número de Celular 3016788756	Ciudad Sabaneta
Correo Electrónico carballowilliam02@gmail.com		Departamento Antioquia

**3.DATOS DEL VEHÍCULO**

Placa LKM511	País Colombia	Servicio Público	Clase Camioneta	Marca Toyota	Línea Hilux
Modelo 2024	Número de licencia de transito 10031371818	Fecha Matrícula 2024-03-16	Color Super blanco	Combustible/Propulsión Diesel	VIN o Chasis 8AJKB3CD4R1667548
No de Motor 2GD-G467034	Tipo Motor DIESEL	Cilindraje (cm <sup>3</sup> )(si aplica) 2393	Kilometraje 5746	Número de pasajeros (sin incluir conductor) 4	Blindaje SI ( ) NO (X)
Potencia (si aplica) 0	Tipo de Carrocería DOBLE CABINA	Fecha vencimiento SOAT 2025-03-15	Conversión GNV SI( ) NO( ) N/A(X)	Fecha Vencimiento GNV	

**B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375; NTC 6218; NTC6282.**

Nota: Todo valor medido, seguido del símbolo \*, indica un defecto encontrado.

## 4. Medición de Intensidad / inclinación de las luces (Bajas, Altas Antiniebla / Exploradoras)

			Valor 1	Valor 2	Valor 3	Mínima/Rango	Unidad	Simultaneas (si)(no)
Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad	30.0			2.5	Klux	si
		Inclinación	1.03			[0.5 - 3.5]	%	
	Izquierda(s)	Intensidad	28.9			2.5	Klux	si
		Inclinación	1.14			[0.5 - 3.5]	%	
Alta(s)	Derecha(s)	Intensidad	30.8				Klux	si
	izquierda(s)	Intensidad	31.3				Klux	si
Antiniebla(s) / Exploradora(s)	Derecha(s)	Intensidad	9.53				Klux	si
	izquierda(s)	Intensidad	12.1				Klux	si
Sumatoria de luces simultáneamente			Intensidad 143			Máxima 225	Unidad Klux	

**5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)**

Delantera Izquierda	Valor 81.3	Delantera Derecha	Valor 67.1	Trasera Izquierda	Valor 65.3	Trasera Derecha	Valor 64.5	Mínimo 40	Unidad %
------------------------	---------------	----------------------	---------------	----------------------	---------------	--------------------	---------------	--------------	-------------

**6. FRENSOS**

	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad		Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rangos (B)	Máx (A)	Unidad
Eje 1	3956	6853	N	Eje 1	3892	5744	N	1.62	(20,30]	30	%
Eje 2	3307	4605	N	Eje 2	3189	3902	N	3.57	(20,30]	30	%
Eje 3			N	Eje 3			N				%
Eje 4			N	Eje 4			N				%
Eje 5			N	Eje 5			N				%
Eficacia Total			Valor		Mínimo			Unidad			
			68.0		50			%			

**6.1 FRENO AUXILIAR (si aplica)**

eficacia	Mínimo	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad
27.9	18	%	Sumatoria Izquierdo	3131	N	Sumatoria Derecho	2761	N

**7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)**

Eje 1 2.67	Eje 2 -1.82	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Máximo +/- 10	Unidad m/km
---------------	----------------	-------	-------	-------	------------------	----------------

**8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)**

Tamaño normalizado de la Llanta	Error en Distancia	Unidad	Error en Tiempo	Unidad	Máximo	Unidad
		%		%	+/- 2	%

**9. EMISIONES DE GASES (Exentos vehículos a motor Eléctrico e Hidrógeno)**  
**9a. VEHÍCULOS DE CICLO OTTO, 4T o 2T**

Monóxido de Carbono			Dióxido de Carbono			Oxígeno			Hidrocarburo (hexano)			Óxido Nitroso	
(rpm)	(CO)	Norma	Unidad	(CO <sub>2</sub> )	Norma	Unidad	(O <sub>2</sub> )	Norma	Unidad	(HC)	Norma	Unidad	(NOx) Norma Unidad
Ralentí			%			%			%			(ppm)	%
Crucero			%			%			%			(ppm)	%
Vehículo con catalizador (SI) (NO) (N.A)										Valor			Unidad
Temperatura de prueba				Temperatura									°C
Condiciones Ambientales				Temperatura ambiente									°C
				Humedad Relativa									%

**9b. VEHÍCULOS CICLO DIESEL**

Opacidad Gobernada	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Resultado	Valor	Norma	Unidad
	%	(rpm)	%	(rpm)	%	(rpm)	%	(rpm)		%		
(rpm) Ralentí	Temperatura de operación del motor				Condiciones Ambientales				LTOE Estándar	Unidad		
	Temp. Inicial	Temp. Final	Unidad	°C	Temperatura Ambiente	Unidad	Humedad Relativa	Unidad			430	mm

**C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218 Y NTC 6282 (según corresponda).**

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
		Total	0	0

**D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282 NTC, 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).**

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
	Corrosión o mal estado en la carrocería	6.1 Revisión exterior		X
		Total	0	1

**D1. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA**

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
		Total	0	0

Eje 1 (mm)   (PSI)	Eje 2 (mm)   (PSI)	Eje 3 (mm)   (PSI)	Eje 4 (mm)   (PSI)	Eje 5 (mm)   (PSI)	Repuesto (mm)
IZQUIERDA 5.02   31.0	4.28   31.0				
DERECHA 4.29   30.0	4.80   32.0				7.91   30.0

Nota: Defectos tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública o el ambiente.

Defectos tipo B: Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública

**E. CONFORMIDAD DE LAS NORMAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231, Y NTC 5365 (según corresponda).**

APROBADO: SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	Nº Consecutivo RUNT: (A)
--------------------------------------------------	-----------------------------	--------------------------

E.1. ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (solo para vehículos de este tipo)

APROBADO: SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
---------------------------------------	-----------------------------

Nota: Causal de Rechazo

- a. Se encuentra al menos un defecto tipo A
- b. La cantidad total de defectos tipo B sea:
  - Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares
  - Igual o superior a 7 para vehículos Motocarros, Cuatrimotos, Mototriciclos y Cuadriciclos
  - Igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pesados públicos, Motocicleta, Ciclomotor y Tricimoto
  - Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística.
  - Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Mototriciclos, Cuadriciclos, Ciclomotor, Tricimoto
  - Cuando se presente al menos un defecto tipo A para vehículos tipo Remolque o similares

NÚMEROS DE LOS FUR ASOCIADOS AL VEHÍCULOS PARA LA REVISIÓN:

**F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES**

Eje1 derecha 1 : 4.29 [mm]  
 Eje2 derecha 1 : 4.80 [mm]  
 Eje1 izquierda 1 : 5.02 [mm]  
 Eje2 izquierda 1 : 4.28 [mm]  
 Repuesto : 7.91 [mm]

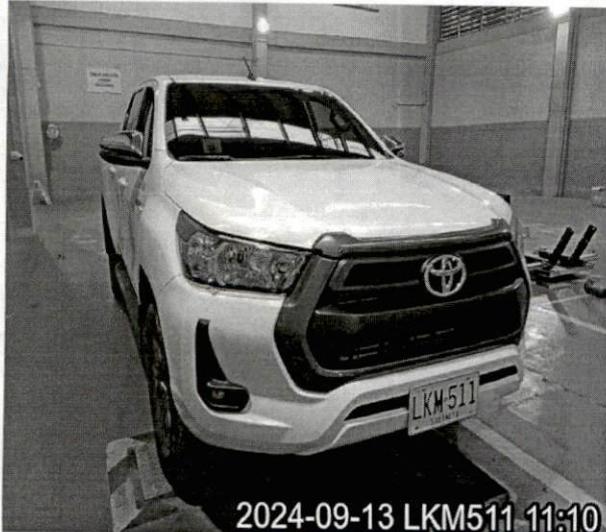
\* Las prueba de luces (si aplica) está reportada en klx a 1m como se establece en la NTC 5375:2012

\* El CDA ha calibrado los equipos de medición dentro de los puntos o intervalos de aceptación o rechazo según las normas técnicas, sin embargo, cuenta con tecnología que es capaz de medir en rangos más amplios; los resultados fuera de los puntos o intervalos de calibración se presentan de manera informativa. Si tiene alguna inquietud, consulte con el director técnico.

\* Señor usuario recuerde que si el resultado de su revisión salió REPROBADO y no cuenta con certificado de revisión vigente, el documento FUR entregado por el CDA no lo exonera de ninguna clase de multas, fotomultas o inmovilización del vehículo.

\* Señor usuario nuestro horario de atención es de lunes a viernes de 7:30 a.m a 6:00 p.m en jornada continua y sábado de 8:00 a.m a 2:00 p.m (NO laboramos días feriados ni domingos siempre y cuando la gerencia lo requiera).

#### G. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIÓNES CONTAMINANTES



2024-09-13 LKM511 11:10



2024-09-13 LKM511 11:20

#### H. RELACION DE EQUIPOS Y PERIFERICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN

- FREV01 - Frenometro liviano/universal VAMAG SN: 19033125
  - SUSV01 - Probador de suspension EUSAMA VAMAG SN: 19022951
  - ALIV01 - Alineador al paso liviano VAMAG SN: TRZL-0022
  - LUXV01 - Alineador de luces TECNIMAQ SN: TMI-LUX-0066
  - SONV01 - Sonómetro EXTECH SN: 3135694
  - HOLV01 - Detector de Holguras ACTIA MULLER SN: 46100 4491
  - PRL3 - Profundímetro SHAHE SN: WD2308A1093

#### I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA

- Tecni-BTM V1.0 - Tecnimag Ingeniería S A S

J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIÓNES CONTAMINANTES

Santiago Hernandez Posada [Inspección sensorial exterior], Santiago Hernandez Posada [Tercera placa], Santiago Hernandez Posada [Sonido], Pedro Nel Hernandez Arenas [Alineación de luces], German Dario Vallejo Sanchez [Alineación, peso, suspensión y frenos], Santiago Hernandez Posada [Inspección sensorial inferior], Santiago Hernandez Posada [Inspección sensorial superior], Santiago Hernandez Posada [Inspección sensorial motor], Pedro Nel Hernandez Arenas [Foto trasera], Pedro Nel Hernandez Arenas [Foto delantera], Santiago Hernandez Posada [Profundidad de labrado]

K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA

CATERINE HERNANDEZ QUINTERO

NOTA:

1. El campo del resultado de la prueba de Óxido Nitroso (NO) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.

2. Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50- 51 de la ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.

3. En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y autorizar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

**NO ES VÁLIDO COMO DOCUMENTO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE  
GASES**

Fin del informe

SEARCHED  
INDEXED  
SERIALIZED  
FILED

